



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220018

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220018 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HGO CMN OCC OBLATOS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E40-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 141301200200-10/JOM/07/2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Titular de la Jefatura del Departamento de Oncología Médica UMAE HGO CMN OCC OBLATOS,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220018

solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número **141301200200-10/JOM/10/2023** de fecha 20 de junio de 2023, recibido el día 23 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura del Departamento de Oncología Médica UMAE HGO CMN OCC, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/005920** de fecha 23 de junio de 2023, recibido el 27 de junio de 2023, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura del Departamento de Oncología Médica UMAE HGO CMN OCC y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 08 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220018

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

### DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y el oficio de adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220018

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

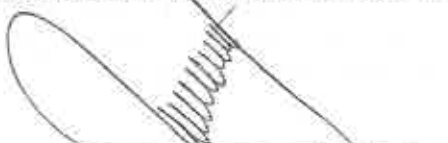
**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. PHO830421C59

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Aprobada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. LAURA PARRA FRAGOSO  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220018

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dr. Rene Gomez Cerda  
Oncología Médica 2022-2023  
Mat. 52105231  
COP 7403704  
C. Eto. 12305234

C. RENÉ GÓMEZ CERDA

Jefe del Departamento de Oncología Médica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad HGO CMN OCC Oblatos  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/JR/JJ/ML/LNRC

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

MEMO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220018**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2410/2023



GOBIERNO DE MÉXICO



Al Anexo 10, 062m Malario

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/

05920 27 JUN 2023 Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 141301200200-10/JOM/10/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, del contrato número **988E040220018**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (UMAE HGO CMN OCC OBLATOS)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

ANEXOS



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

005920




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente~~

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023  
**Francisco  
VILA**



Oficio No. 141301200200-10/JOM/10/2023

Guadalajara, Jalisco a 20 de junio de 2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios.  
Durango No. 291, 7° Piso Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente.



Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, garantice la continuidad de la prestación del servicio correspondiente al **"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HGO CMN OCC OBLATOS)"**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación de vigencia del contrato 988E040220018 relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-050GYR988-E40-2022**, del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

**Número de Contrato 988E040220018**  
**Proveedor:** Productos Hospitalarios S.A. de C.V.  
**Vigencia del Contrato:** 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**La modificación solicitada para el Contrato 988E040220018 es la siguiente:**

**DICE:**

**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**DEBE DECIR:**

**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.



SIN TEXTO



**DICE:**

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

.../  
**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio para cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**CUARTA. VIGENCIA.**

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

.../  
**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio para cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

.../  
Es importante resaltar, que el Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, es indispensable, toda vez, que el Instituto no cuenta con la infraestructura para la realización de procedimientos de mezclas, debido a que las nuevas Centrales de Mezclas propiedad del Instituto aún se encuentran en proceso de obra y equipamiento, con lo cual se ponen en riesgo la atención oportuna y la integridad de pacientes, por lo cual se justifica contar con este servicio.

Derivado de la anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del Contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificadorio de ampliación de vigencia del contrato 988E040220018 para la prestación del **"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HGO CMN OCC OBLATOS)"**, ampliando su vigencia para esta UMAE, siendo dicho servicio indispensable para nuestros derechohabientes, traduciéndose en una pronta atención y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se pone en riesgo la vida de los pacientes, así como también, además de posibles inconformidades quejas o demandas por dichos derechohabientes.



SIN TEXTO



Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Solicitud de anuencia del proveedor Productos Hospitalarios S.A. de C.V.** para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato 988E040220018, por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023.
2. **Anuencia del proveedor Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, mediante el cual notifica "ratifico mi total aceptación para la elaboración de este Convenio.
3. Así mismo se informa que NO se adjunta designación de administrador de contrato ya que continua el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos [claudia.medina@imss.gob.mx](mailto:claudia.medina@imss.gob.mx) y [rene.gomez@imss.gob.mx](mailto:rene.gomez@imss.gob.mx)

Atentamente,

**Dr. René Gómez Cerda**  
Jefe del Departamento de Oncología Médica.  
UMAE HGO CMNO.  
Administrador del contrato 988E040220018

Con copia para:

- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista. - Titular de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. - Jefe de Área Médica en la CTSMI.
- Lic. Adrián Ysaías Chong. - Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados en la CTSMI
- Dra. Ma. Guadalupe Soto Castañeda. - Directora UMAE HGO CMNO.
- LCP. María Cristina Gómez Pérez. - Directora Administrativa UMAE HGO CMNO.
- Dr. Julio César Cárdenas Valdez. - Director Médico UMAE HGO CMNO.
- Dra. Claudia Karina Medina Ríos. - Jefa de División de Neonatología UMAE HGO CMNO



SIN TEXTO



"México 2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Guadalajara, Jalisco a 07 de Junio de 2023.

Ref. 141301200200-10/JOM/07/2023.

C. Laura Parra Fragoso,  
Representante Legal.  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
Presente.

Por este conducto y en mi calidad de Administrador de Contrato solicito su aceptación para llevar a cabo el convenio modificatorio 01/2023 al Contrato Número 988E040220018 para la prestación del SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HGO CMN OCC OBLATOS) derivado de la Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR988-E40-2022 con vigencia del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023, del que se pretende ampliar en plazo y vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023 bajo los mismos términos y condiciones del contrato primigenio.

Así mismo, informo a Usted que tiene 10 días posteriores a la suscripción del convenio modificatorio para la entrega del endoso a la fianza por modificación del plazo y la vigencia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Quedo en la espera, agradeciendo su respuesta escrita, entendiendo que no acepta en caso de no recibirla en un término no mayor a 48 horas siguientes, a la recepción del presente.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Rene Gómez Cerda,  
Jefe del Departamento de Oncología Médica,  
UMAE HGO CMNO.  
Administrador del contrato 988E040220018

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.  
PASEO DE LA REFORMA No. 138 PISO 24 COL. JUAREZ  
ALCALDIA CUAUHTEMOC CIUDAD DE GUADALAJARA, G.P. 44100  
R.F.C. PHG-836421-C59

07 JUN 2023

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DR. RENÉ GÓMEZ CERDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA  
UMAE HGO CMNO  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 988E040220018  
PRESENTE

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio Ref. 141301200200-10/JOM/07/2023.

Presente:

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- Ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre 2023.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio; manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 988E040220018, para la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2023 (UMAE HGO CMN OCC OBLATOS) aceptando los términos de la solicitud realizada (ampliación en plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 988E040220018, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente



C. Laura Parra Fragoso  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



Dr. René Gómez Cerda  
Jefe del Departamento de Oncología Médica  
UMAE HGO CMNO  
Administrador del Contrato 988E040220018  
08/06/2023

Recibido  
08/06/2023

SIN TEXTO